

# Preguntas frecuentes sobre COVID-19 del Departamento de Educación y Cuidado en la Primera Infancia (ECECD) para Profesionales de la Primera Infancia



**Descargo de responsabilidad:** Este documento es un suplemento de los requisitos de salud y seguridad del ECECD, y no los reemplaza. Para obtener más información, consulte en [nmececd.org/covid-19](http://nmececd.org/covid-19) los requisitos sobre COVID-19 establecidos por el ECECD para los proveedores de cuidado infantil.

## Uso de mascarillas

**1. Por qué exigimos que los niños de 2 años de edad usen mascarilla? No parece una medida apropiada en cuanto al desarrollo.**

El uso de mascarillas es una de las mejores medidas que podemos tomar a nivel de estado para reducir el contagio de COVID-19, junto con la vacunación de todas las personas que sean elegibles. **El ECECD es una agencia del estado, de modo que en cuanto al uso de mascarillas actuamos en línea con el Departamento de Salud y con la nueva orden de salud pública** de la Gobernadora, que establece que en espacios cerrados deben usarla los niños de dos años de edad en adelante.

Muchos centros de cuidado infantil han tenido éxito en la implementación del uso de mascarillas para niños de dos años de edad; sin embargo, el personal debe aplicar **su criterio profesional** al evaluar si un niño particular puede usar una mascarilla en forma segura. Un proveedor jamás debe obligar físicamente a un niño a usar una mascarilla, ni traumatizarlo de otro modo, si el niño no desea o no puede hacerlo. Sin embargo, para continuar cumpliendo los requisitos de salud y seguridad, los **proveedores deben en todo momento y de buena fe esforzarse por implementar el uso de mascarillas en todos los niños de dos años en adelante.**

En los casos en que un niño demuestre persistentemente que no desea o no puede usarla, los proveedores deben documentar todos los intentos para alentar, promover, enseñar y ser modelo de la conducta para demostrar el esfuerzo por cumplir con el requisito.

**2. ¿Qué debemos hacer si una familia no desea que su hijo de dos años use mascarilla?**

Los proveedores de cuidado infantil son responsables de asegurarse de que su centro u hogar cumpla con la orden de salud pública y los requisitos del ECECD. Se los alienta a compartir esos requisitos con las familias y a evaluar estrategias que puedan reforzarse en casa para apoyar las necesidades socioemocionales del niño. Si una familia se niega a que su hijo use mascarilla (en ausencia de una recomendación escrita de un médico que indique que el niño no puede usar mascarilla), el **proveedor debe de todos modos cumplir con la orden de salud pública y los requisitos del ECECD** garantizando que todos los niños de dos años en adelante bajo su cuidado cumplan con el requisito de usar mascarilla.

**3. ¿Qué se debe hacer si un niño se niega a usar mascarilla, regularmente ensucia la mascarilla o no puede usarla correctamente? ¿Se nos sancionará?**

Debe **esforzarse de buena fe para cumplir** con los requisitos, en la medida de lo posible. Si un niño se niega a usar mascarilla, hable con el padre, madre o tutor acerca de posibles soluciones. Se insta a que un niño lleve más de una mascarilla limpia al día, para que se la pueda cambiar en caso de ensuciarse.

**4. ¿Las mascarillas protegen a los demás y no al que la usa?**

**Las mascarillas protegen a quien la usa, así como a los demás** evitando que las gotitas virales (y, en cierta medida, los aerosoles) entren en contacto con la nariz y la boca de quien la usa. La efectividad de filtración de las mascarillas de tela depende de numerosos factores, como la cantidad de hilos de la trama, el número de capas, el tipo de tela y la resistencia al agua.

**5. ¿Se puede eximir a un niño del requisito de usar mascarilla con una nota de un médico? ¿Se lo puede eximir si se hace una prueba cada semana?**

Todo el personal, así como los niños de dos años en adelante, deben usar mascarilla en interiores en todo momento, excepto cuando coman, beban o duerman una siesta. En los casos infrecuentes en que un niño no pueda usar mascarilla por razones **médicas o a causa de una discapacidad**, se debe presentar la nota de un médico que explique por qué el niño no puede usarla. **La prueba de COVID-19 no es una alternativa al uso de mascarilla.**

• *Continúa en la página 2.*



NEW MEXICO  
**Early Childhood**  
Education & Care Department



## Preguntas frecuentes sobre COVID-19 del ECECD para Profesionales de la Primera Infancia

### Pruebas

1. Si un maestro o un estudiante tiene síntomas de COVID, incluso si considera que son síntomas de alergia, ¿debe hacerse la prueba?

Sí, si una persona tiene cualquiera de los síntomas de COVID, debe hacerse una prueba, incluso si también tiene alergias u otra afección con síntomas similares. La otra opción es presentar una nota médica que indique que los síntomas no se deben a COVID.

2. Si un miembro del personal con vacunación completa se expone a un caso positivo, ¿tiene que obtener una prueba negativa antes de volver a trabajar?

El miembro del personal con vacunación completa que se exponga a un caso positivo y sea asintomático no tiene la obligación de hacer cuarentena; sin embargo, debe vigilar si se presentan síntomas durante 14 días y hacerse una prueba en el día 3 a 5. El empleador decide si desea esperar o no hasta tener una prueba negativa para permitir que el miembro de personal vuelva a trabajar.

3. Si una clase se pone en cuarentena por ser contacto cercano de un caso positivo, ¿deben los niños obtener una prueba negativa antes de volver a clase?

Debe seguirse el protocolo de respuesta rápida. Para volver a clase no se necesitan pruebas negativas y estas tampoco se pueden usar para terminar la cuarentena antes de lo previsto.

4. ¿Se pueden usar las pruebas rápidas de antígenos que se hacen en casa con fines de vigilancia y/o para el personal que presente síntomas?

El Departamento de Salud (DOH) ha informado que las pruebas rápidas de antígenos que las personas se pueden hacer en casa **no deben aceptarse con fines de vigilancia de rutina**. La prueba VAULT es aceptable porque se hace en casa, se la observa y se la envía a un laboratorio para realizar una prueba PCR.

5. ¿Cuál es el procedimiento para obtener una prueba Vault para el personal?

Las personas pueden solicitar su prueba Vault en [learn.vaulthealth.com/nm](https://learn.vaulthealth.com/nm). Si usted usa la prueba Vault para su vigilancia semanal, solicítela con varios días de anticipación para prever el tiempo de entrega.

6. ¿Cómo puedo encontrar un centro de pruebas?

La mejor manera de encontrar un centro de pruebas cercano es consultar el directorio de centros de detección y pruebas de COVID-19 del sitio web del Departamento de Salud, en [cvprovider.nmhealth.org/directory.html](https://cvprovider.nmhealth.org/directory.html).

7. Si un proveedor no vacunado se infecta, la guía del Departamento de Salud establece que podría obtener una prueba positiva hasta por 90 días. ¿Es necesario hacerse una prueba semanal durante los 90 días después de volver a trabajar?

Después de haber confirmado una infección por COVID-19, una persona no vacunada, que de otro modo cumple el requisito de la prueba semanal, no tendría que realizarse una prueba semanalmente hasta **después de que hayan pasado 90 días desde la fecha de su prueba positiva**. Para estar exento de la prueba de vigilancia durante 90 días, debe presentarse una prueba de la prueba positiva/infección.

### Aislamiento y cuarentena

1. Si una persona está vacunada y obtiene un resultado positivo de COVID, ¿debe hacer cuarentena?

Sí, toda persona (vacunada o no) que obtenga una prueba positiva tiene que **aislarse durante un mínimo de diez días a partir de la fecha de la prueba** (o por más tiempo si sigue teniendo síntomas o está hospitalizada). Para obtener más detalles, vea el documento de guía del Departamento de Salud [aquí](#).

2. Mi asistente, que está vacunado, obtuvo un resultado positivo ayer. Como yo estoy vacunado, no tengo que hacer cuarentena. ¿En qué medida esto es así?

Si usted estuvo en contacto cercano con una persona que obtuvo un resultado positivo, debe hacer dos cosas:

1. **Hacerse una prueba.** Según lo recomendado, todas las personas deben hacerse una prueba en el día 3 a 5 después de la exposición, independientemente de que estén o no vacunadas, para determinar si pueden contagiar la enfermedad a los demás, incluso a sus propios familiares.
2. **Si usted no está vacunado, póngase en cuarentena durante 10 días.** El último día de su cuarentena voluntaria es 10 días después de su último contacto con la persona que obtuvo una prueba positiva para COVID-19. Continúe controlando sus síntomas durante los 14 días y cumpliendo las prácticas de seguridad para el COVID-19. Si usted está vacunado, no es obligatorio que haga cuarentena, a menos que presente síntomas. Sin embargo, debe estar atento al desarrollo de síntomas durante 14 días y volver a hacer una prueba si los desarrolla. De todos modos, si considera que es muy probable que esté infectado, puede optar por hacer cuarentena hasta que se haga una prueba.

- Continúa en la página 3



## Aislamiento y cuarentena *Continuación*

3. *¿Qué sucede si hay un caso positivo en un salón de clases? Si los hijos de un miembro del personal son enviados a casa a hacer cuarentena por haber estado expuestos en la escuela, ¿puede el maestro ir a trabajar de todos modos?*

Si hay un caso positivo en un salón de clase, debe seguirse el protocolo de respuesta rápida. El miembro del personal cuyo hijo es enviado a casa a hacer cuarentena puede trabajar de todos modos a menos que esta misma persona sea contacto cercano de otra que ha obtenido un resultado positivo. En ese caso, deberá seguir lo aconsejado en cuanto a la exposición de una persona vacunada o no (por ejemplo, si su hijo obtiene un resultado positivo, debe hacer cuarentena y hacerse una prueba en caso de no estar vacunado, o hacerse una prueba y estar atento a los síntomas en caso de estarlo).

4. *Si el hijo de un miembro del personal obtiene un resultado positivo, ¿puede el maestro ir a trabajar de todos modos?*

Consulte la respuesta más arriba.

5. *¿Cuál es la definición de contacto cercano? ¿Cambia según una persona esté vacunada o no?*

La definición de contacto cercano no cambia en función del estado de vacunación.

Los entornos de PreK deben cumplir la guía del Departamento de Educación Pública (PED) a continuación para definir el contacto cercano. En el caso de los centros donde se cuidan niños pequeños (menores de tres años), suponemos que no es posible mantener 3 pies de distancia constantemente durante todo el día, por lo cual usaremos la definición original de contacto cercano (toda persona que haya estado a menos de seis pies de la persona infectada por un total de 15 minutos en un período de 24 horas).

El protocolo del Departamento de Salud Pública (de su caja de herramientas) se encuentra [aquí](#):

Un “**contacto cercano**” en una escuela se define como:

- Toda persona que haya estado a menos de seis pies de la persona infectada (aun usando mascarilla) durante un total acumulativo de 15 minutos a lo largo de un período de 24 horas.
- Excepción: En el entorno de PreK–12 (incluido el transporte), la definición de contacto cercano excluye a los estudiantes que hayan estado a una distancia de 3 a 6 pies de un estudiante infectado (enfermedad confirmada por laboratorio o clínicamente compatible) **cuando**
  - los dos estudiantes hayan mantenido un uso constante y correcto de mascarillas bien ajustadas; y
  - en el entorno de K-12 se hayan implementado otras estrategias de prevención (como uso universal y correcto de mascarillas, distanciamiento social, mayor ventilación). Esta excepción no se aplica a los maestros, al personal ni a otros adultos en el entorno de PreK–12.

6. *Si una escuela cierra por un período de respuesta rápida, ¿cuál es su recomendación para los programas de tiempo fuera de la escuela (OST, por sus siglas en inglés) que operan en las instalaciones escolares; ¿deben cerrar durante ese período también?*

En esta situación, los programas de OST deben seguir la guía de su distrito escolar.

7. *Si una persona se hace la prueba semanal justo después de haber sido vacunada, ¿puede la vacuna dar lugar a un resultado positivo?*

No. Las pruebas que detectan la infección en curso reaccionan a la presencia del virus. En la vacuna no hay partículas virales, por lo cual no puede causar un resultado positivo.

8. *¿Qué sucede si hay un caso positivo en un salón de clases de bebés?*

Debe seguirse el protocolo de respuesta rápida. Vea el protocolo de respuesta rápida [aquí](#).

## Viajes

1. *Si un maestro o un estudiante viaja fuera del estado o fuera del país, ¿debe hacer cuarentena o hacerse una prueba antes de volver a la escuela?*

Si usted viaja fuera del país, probablemente necesitará una prueba negativa para regresar a los EE. UU. Las líneas aéreas también tienen sus propios requisitos en cuanto a pruebas.

Vea el documento de guía del Departamento de Salud para obtener información sobre viajes fuera del estado [aquí](#).

## Otros

1. *¿Continuarán pagándose los contratos de ayuda para el cuidado infantil aun si optamos por ser conservadores y cerramos el centro para hacer cuarentena durante diez días después de registrar un caso positivo?*

Los cierres temporales de hasta **diez días** se pagarán.

2. *¿Cuántos niños de Nuevo México están infectados por COVID en este momento?*

El Departamento de Salud publica un informe periódico sobre los **casos pediátricos** que se puede encontrar en [www.cv.nmhealth.org](http://www.cv.nmhealth.org), debajo de la pestaña que dice “Informes de epidemiología”.

- Para obtener recursos más útiles, ingrese [aquí](#).